I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001639

**DECRETO EXENTO N°202/ / 2013**

**Cerrillos,** 30 AGO 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N° 100/4271/2013; el Memorándum N°600/674/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Oficio N°1000/390/2013 de la Dirección Jurídica; el Certificado N°403/044/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL EN EDUCACIÓN",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 30 de agosto de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 09 de septiembre de 2013 a las 15:30 horas a través del Portal Mercado Público.

4. La Visita a Terreno (obligatoria) será el día 03 de septiembre de 2013 a las 11:00 hrs., partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el 30 de agosto al 04 de septiembre de 2013, hasta las 17:30 horas.

6. La respuesta a consultas será el día 05 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 09 de septiembre de 2013, hasta las 15:15 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001639

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013**

9. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 09 de septiembre de 2013, a las 15:30 horas a través del Portal Mercado Público.

10. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, la Encargada de Informática y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, y la Encargada del Departamento de Informática, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

12. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

13. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.06.007.002 "Mantención Técnica de Equipos Computacionales" y 22.06.007.001 "Mantención de Hardware y Software" ambas del presupuesto de educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/avq.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Sección Informática
I.T.S.
D.A.E.M.
Página Web